

## **CUADERNO DE PRESIDENCIA**

Causa Penal Federal: 183/2024

Sipe: 136/2025

Sentenciado: AXEL BLADIMIR BAHENA DÍAZ

Auto: 12 de agosto de 2025.

## **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

de Folio:

0

ASPIRACIÓN SOCIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUST

Atento contenido oficio al del 16162/2025 signado electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez de referencia, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado AXEL BLADIMIR BAHENA DÍAZ, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta tres (03) años seis (06) meses y veintiún (21) días, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTABO DE MORFI OS

Cuernavaca, Morelos, a 12 de agosto de 2025. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL HETRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. en D. Nidiyare Ocampo Luque.

SFCRETARIA GENERAL DE ACUERDOS